



MENDOZA, 12 de agosto de 2014

VISTO:

La NOTA – FCM: 9496/2014, acumulada al EXP – FCM: 13724/2014 y relacionada con la solicitud de Secretaría Académica de incorporar el Laboratorio de Analisis de ADN al Departamento de Medicina Interna, y

CONSIDERANDO:

Que la intención es tener un Laboratorio de referencia en diagnóstico molecular en la región de Cuyo a partir del trabajo colaborativo con médicos especialistas de disciplinas que, en su mayoría, se encuentran comprendidas dentro del Departamento de Medicina Interna.

Que en vista de ello, desde el año 2012, el Laboratorio aludido amplió su oferta de prestaciones dentro del área diagnóstica mediante las determinaciones para distintas enfermedades genéticas que colaboran con la práctica de diferentes especialidades médicas como la genética, gastroenterología, oncología, neurología, hematología, inmunología, infectología, entre otras.

Que ese trabajo interdisciplinario permite ofrecer resultados de alta calidad al menor costo posible para la comunidad de Cuyo.

Que el Directorio del Departamento de Medicina Interna da su conformidad a este pedido.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 16 de mayo de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Laboratorio de Análisis de ADN a la estructura del Departamento de Medicina Interna aprobada por Ordenanza N° 4/2002 CD y ratificada por Ordenanza N° 32/2002 CS.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo modifique la Ordenanza N° 32/2002 CS., conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 12

mgm

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto VALLÉS
DECANO